



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL INANBESA
C.LTDA.-----**

CUANTIA: \$119.600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, cuatro de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO** de este cantón, comparece por los derechos que representa el **ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER**, en su calidad de representante legal y **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.** .- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta de los documentos que son del tenor siguiente

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo

3000001



Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la **Compañía INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento el señor **ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER** en su calidad de **GERENTE GENERAL** a nombre y representación de la compañía debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el doce de septiembre del dos mil trece cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- A) La compañía **INDUSTRIAL INANBESA C. LTDA.** Se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA** el veintidós de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, con un capital de Cien mil sucres; **B)** Por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el veintidós de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el



Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital de la compañía a Setecientos mil sucres;

C) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Germán Castillo Suárez el once de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de marzo del año dos mil uno, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital de la compañía a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social;

D) Por escritura pública otorgada por la Notaria Suplente encargada de la Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil abogada Olga Braco de Alava, el dos de agosto del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de septiembre del dos mil diez, se reformó su estatuto social; **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el doce de septiembre del dos mil trece resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de CUATRO CIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América a



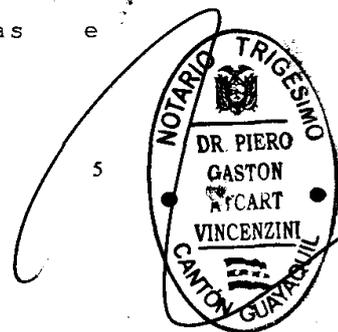
0000002

CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y, reformar el Estatuto Social de la misma señaladamente el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el Señor ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER procediendo a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA. en su calidad de GERENTE GENERAL de dicha compañía debidamente autorizado para el efecto, declara bajo juramento: **A)** Que mi representada no mantiene contratos de obra pública con el Estado ni sus instituciones.- **B)** La correcta integración del aumento de capital.- **C)** Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CIENTO VEINTE MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- **D)** Queda reformado y sustituido íntegramente el Artículo Cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente: **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de



los "Estados Unidos de América, dividido en CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable, el número de participaciones que por su aporte le corresponda, serán firmados por el Presidente y Gerente General, no obstante lo dicho, las participaciones serán transferibles y transmisibles de acuerdo con la ley" **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- La suscripción y pago de las participaciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER, suscribe ciento diecinueve mil dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2012; ANTONIO XAVIER BEGUE PONCE, suscribe doscientos noventa y nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2012; y, KARINE PATRICIA BEGUE PONCE, suscribe doscientos noventa y nueve participaciones iguales acumulativas e

0000003



indivisibles de UN dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2012.-

QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña los siguientes documentos habilitantes;

a) El nombramiento debidamente inscrito del GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.; b) El Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) de la compañía INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.; y, c) La copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el doce de septiembre del año dos mil trece.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presenta escritura pública.

Firma Ilegible.- **Abogado JULIO OMAR MARTINEZ GUERRERO**, Matrícula cero nueve guión dos mil sfete guión trescientos cuarenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas.- **HASTA AQUI LA**

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-----

Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en



unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P. INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.
RUC N°0990811903001.-

[Signature]
x
ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER
CC. N°. 090010706-1

EL NOTARIO,
[Signature]
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

0000004



CIUDADANIA 090010706-1
 BEGHE WAGNER ANTONIO ALBERTO
 CANTÓN GUAYAQUIL / PROVINCIA GUAYAQUIL
 27 JUNIO 1946
 CÉDULA 090010706-1
 2008



ECUADOR *****
 SOL PERO
 SECRETARÍA
 REGISTRO NACIONAL
 GUAYAQUIL
 28/08/2002
 2008/2004
 REN 0125260

NOTARÍA TRIGESIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0300 0900107061
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BEGHE WAGNER ANTONIO ALBERTO

GUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 GUAYAQUIL YAROLA LOS CEIBOS
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000005

NOTARIO TRIGESIMA
 DR. PIERO
 CASTON
 VINCENZI
 CANTÓN GUAYAQUIL





Guayaquil, 2 de agosto del 2011

Ing.
ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER
Ciudad.

De mis consideraciones:

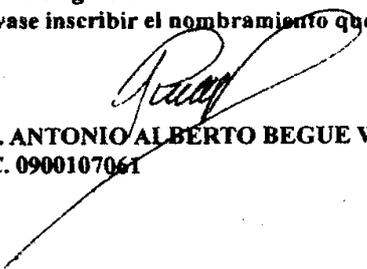
Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de **INDUSTRIAL INANBESA CIA.LTDA., RUC 0990811903001**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente. En su ausencia será reemplazado por el Primer Gerente de la Compañía.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución autorizada por la Notaria Suplente Encargada de la Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil Abogada Olga Bravo de Alava el día 02 de agosto del 2010. Inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 13 de septiembre 2010.

Atentamente.


PATRICIA MARIA PONCE CASTAÑEDA DE BEGUE
Presidente

Guayaquil, 2 de agosto del 2011
Señora Registradora Mercantil:
Sírvasse inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.


Ing. **ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER**
C.C. 0900107061

0000006



NUMERO DE REPERTORIO: 48.247
FECHA DE REPERTORIO: 03/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:48

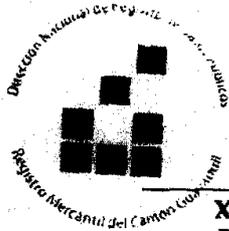
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIAL INANBESA CIA. LTDA.** a favor de **ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER**, a foja **75.615**, Registro Mercantil número **14.996**.

ORIGEN: 48247



59,30

REVISADO POR: 



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990811903001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL INANBESA CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BEGUE WAGNER ANTONIO ALBERTO
CONTADOR: AGUIRRE GALLEGOS LIDA REBECA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/05/1986	FEC. CONSTITUCION:	08/05/1986
FEC. INSCRIPCION:	08/08/1986	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE METAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: S/N
 Intersección: CALLE CUARTA Edificio: CENTRO YULIANA Oficina: GALPON 17 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5
 Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA ICESA ORVE Telefono Trabajo: 042254308 Fax: 042252535 Telefono
 Trabajo: 042676555 Email: dmetal@inanbesa.com Celular: 0993962115 Web: WWW.INANBESA.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

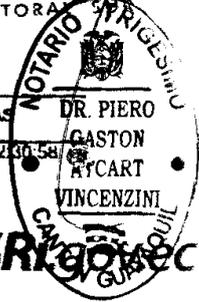
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	ABIERTOS:	6
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Juan José Armas Moretra
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA CENTRO
 LITORAL



Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 30/04/2013 12:30:58

0000007

SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990811903001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL INANBESA CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/05/1986
NOMBRE COMERCIAL: DMETAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE METAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: S/N
Intersección: CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A LA FABRICA ICESA ORVE Edificio: CENTRO YULIANA Oficina: GALPON 17
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042254308 Fax: 042252536 Telefono Trabajo: 042575565 Email:
dmetal@inanbesa.com Celular: 0993952115 Web: WWW.INANBESA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 28/06/2001
NOMBRE COMERCIAL: DMETAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE METAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: B/N
Intersección: CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A LA FABRICA ICESA ORVE Supermanzana: GALPON 21-22 Edificio:
CENTRO YULIANA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042254308 Fax: 042252536 Telefono Trabajo:
042257555 Celular: 0993952115 Email: dmetal@inanbesa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 28/06/2001
NOMBRE COMERCIAL: DMETAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE METAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: S/N
Intersección: CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A LA FABRICA ICESA ORVE Edificio: CENTRO YULIANA Oficina: GALPON 17
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042254308 Fax: 042252536 Email: dmetal@inanbesa.com
0993952115 Telefono Trabajo: 042257555

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JJAM60712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 30/04/2013 12:50:54

0000008

SRI REC



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990811903001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL INAMBESA CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: DMETAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE METAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: S/N
Intersección: CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A LA FABRICA ICESA ORVE Edificio: CENTRO YULIANA Oficina: GALPON 8
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 042254308 Teléfono Trabajo: 042257555 Fax: 042252536 Email:
dmetal@inambesa.com Celular: 0993952115

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: DMETAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE METAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: S/N
Intersección: CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A LA FABRICA ICESA ORVE Edificio: CENTRO YULIANA Oficina: GALPON 8
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 042254308 Teléfono Trabajo: 042252555 Fax: 042252536 Email:
dmetal@inambesa.com Celular: 0993952115

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: DMETAL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE MUEBLES DE METAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: S/N
Intersección: CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A LA FABRICA ICESA ORVE Edificio: CENTRO YULIANA Oficina: GALPON 4
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 042254308 Teléfono Trabajo: 042257555 Fax: 042252536
Celular: 0993952115

[Handwritten Signature]

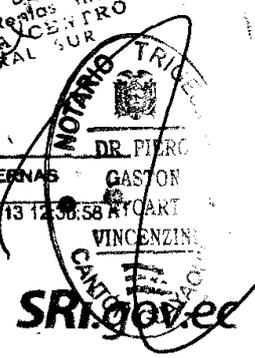
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JJAM060712

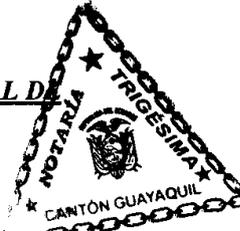
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 30/04/2013 12:58:58

09900009



SRI.gov.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.



En Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece a las once horas en las oficinas de la compañía situada en la Vía a Daule Km. 6.5 Av. Primera s/n y calle 4ta., se reúnen los socios de la compañía INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA., señores: ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER, propietario de 398 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; ANTONIO XAVIER BEGUE PONCE, propietario de 1 participación igual acumulativa e indivisible de un dólar cada una; y, KARINE PATRICIA BEGUE PONCE, propietaria de 1 participación igual acumulativa e indivisible de un dólar cada una.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$400,00 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que la Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión la Presidente de la compañía KARINE PATRICIA BEGUE PONCE y actúa como secretario, el Gerente General, ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 2.- Reforma del Estatuto Social; y, 3.- Suscripción y pago del aumento del capital. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

La Presidente de la Junta manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía es necesario realizar un aumento del capital social, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de ciento diecinueve mil seiscientos dólares (US\$ 119.600,00) con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de ciento veinte mil dólares (US\$ 120.000,00). Enseguida el señor secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de ciento diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 119.600,00), mediante la emisión de ciento diecinueve mil seiscientos (119.600) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar americano cada una.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General declara por unanimidad reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable, el número de participaciones que por su aporte le corresponda, serán firmados por el Presidente y Gerente General, no obstante lo dicho, las participaciones serán transferibles y transmisibles de acuerdo con la ley".-**

0000010



3. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

En este estado el secretario de la junta, pone en conocimiento de los socios el Estado de Resultados de la compañía INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA., correspondiente al ejercicio económico 2012; señaladamente indica que conforme se había convenido extralegalmente con los socios existe la cantidad de \$119.600,00 dólares que corresponden a utilidades no distribuidas a los Socios, que serían destinados para proceder a reinvertir o capitalizar en un futuro aumento de capital de la empresa; que propone a la Junta la moción y señala que esta reinversión será realizada proporcionalmente a cada uno de los socios de acuerdo al capital suscrito; que el aumento de capital acordado se pagará con la suma de \$119.600,00 dólares americanos que se encuentran disponibles en la cuenta contable UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS a los socios; los socios deliberan sobre esta propuesta y por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar este valor y trasladarla contablemente para el pago de las nuevas participaciones.

En consecuencia, la suscripción y pago de las participaciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER, suscribe ciento diecinueve mil dos participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2012; ANTONIO XAVIER BEGUE PONCE, suscribe doscientos noventa y nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2012; y, KARINE PATRICIA BEGUE PONCE, suscribe doscientos noventa y nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una, y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2012.- Por lo tanto los socios aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de AUMENTO DE CAPITAL:

SOCIOS	Capital Suscrito Actual				Aumento Capital Pagado con Reinversión		Nuevo Capital Suscrito	
	No.de Particip.	Valor de la Acción	Valor Total	Pctje. Participacion	No.de Particip.	Valor en Dólares	No.de Particip.	Valor en Dólares
ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER	399	\$ 1.00	\$ 399.00	99.50%	119,002	119,002	119,400	119,400
ANTONIO XAVIER BEGUE PONCE	1	\$ 1.00	\$ 1.00	0.25%	299	299	300	300
KARINE PATRICIA BEGUE PONCE	1	\$ 1.00	\$ 1.00	0.25%	299	299	300	300
TOTAL	400		400.00	100.00%	119,600	119,600.00	120,000	120,000.00

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura de Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; Reforma del Estatuto Social; y, suscripción y pago del aumento del capital.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el Señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los socios concurrentes, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos. (firman) KARINE PATRICIA BEGUE PONCE, ANTONIO XAVIER BEGUE PONCE, e, ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER.

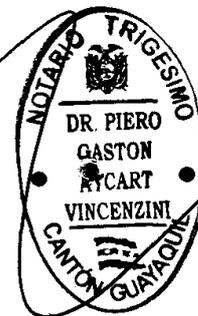


Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía.

Guayaquil, septiembre 12 del 2013

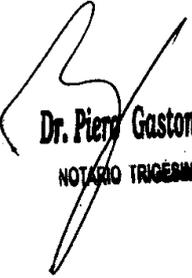
ING. ANTONIO ALBERTO BEGUE WAGNER
Secretario de la Junta

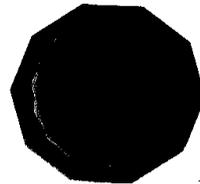
0000011



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, siete de Octubre del dos mil trece.-




Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



000012

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA.**, celebrada el **CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE**, otorgada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de lo dispuesto de la resolución **No. SC.U.DJC.G.13.0007604**, suscrita el **veinticuatro de Diciembre del dos mil trece**, aprobada por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Guayaquil, **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL



0000013



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.209 de 1.985, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Industrial Inanbesa C. Ltda., otorgada en ésta Notaría, el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal b, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0007604, de fecha veinticuatro de diciembre del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, toé nota de la APROBACION del aumento del capital suscrito; y, la reforma del estatuto de la Compañía INDUSTRIAL INANBESA C. LTDA..-

Guayaquil, enero 8 del 2.014..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000014

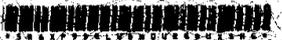
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.897
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007604, dictada el 24 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía INDUSTRIAL INANBESA C.LTDA., de fojas 7.569 a 7.597, Registro Industrial número 342.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58897



Guayaquil, 02 de enero de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuris Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

000015

Nº 726970

IMP. KM. 02